**ACTA NÚMERO: 60/2017**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el acta de informe del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la licitación pública nacional PJET/LPN/007-2017, referente a la adquisición del servicio de jardinería y limpieza, para las instalaciones de la sede del Poder Judicial, complejo denominado “Ciudad Judicial”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta de mantenimiento preventivo a elevadores de la sede de “Ciudad Judicial”. - - - - - - - - - - - - - - -

 ASISTENTES:

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **-**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |
|

|  |
| --- |
| **Maestro Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto **- - - - - - - - - - - -**  |

 | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
|

|  |
| --- |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto **- - - - - - - - - -**  |

 | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| **Maestra María de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Contador Público Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado,** con voz. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Ausente - - - - - - - - -  |
| **José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado,** con voz**. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este Comité de adquisiciones, seis con derecho a voz y voto y uno con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/60/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el acta de informe del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la licitación pública nacional PJET/LPN/007-2017, referente a la adquisición del servicio de jardinería y limpieza, para las instalaciones de la sede del Poder Judicial, complejo denominado “Ciudad Judicial”. - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el acta de informe del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la licitación pública nacional PJET/LPN/007-2017, referente a la adquisición del servicio de jardinería y limpieza, para las instalaciones de la sede del Poder Judicial, complejo denominado “Ciudad Judicial”,**para el fallo correspondiente, que consigna la participación de tres empresas: “CRISTALIMP, S.A. DE C.V.”, “VAN DE KAPP CONTROL AND SOLUTION SERVICES S DE R.L. DE C.V.” y “CUATRO SEÑORÍOS EL RETO, S.A. DE C.V.”, así como con el Recurso de inconformidad presentado a las nueve horas con cuarenta y un minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, por la empresa “CUATRO SEÑORÍOS EL RETO, S.A. DE C.V.”, a través de su representante legal GERARDO CAMPECH LÓPEZ, respecto de la licitación pública nacional PJET/LPN/007-2017, referente a la adquisición del servicio de jardinería y limpieza, para las instalaciones de la sede del Poder Judicial, complejo denominado “Ciudad Judicial, con fundamento en lo establecido por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 9 Fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en relación con los artículos 67 y 70 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se suspende el fallo de adjudicación en la licitación pública nacional PJET/LPN/007-2017, referente a la adquisición del servicio de jardinería y limpieza, para las instalaciones de la sede del Poder Judicial, complejo denominado “Ciudad Judicial” hasta en tanto sea resuelto el Recurso de inconformidad presentado por la empresa “CUATRO SEÑORÍOS EL RETO, S.A. DE C.V.”, a través de su representante legal GERARDO CAMPECH LÓPEZ. Asimismo, por cuanto hace al Recurso de inconformidad antes aludido, túrnese a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, a efecto de que sea substanciado en términos de lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones ya referida. Publíquese esta determinación en la página oficial del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Ahora bien, toda vez que en los términos previstos en la ley para la substanciación del recurso de inconformidad puede rebasar la vigencia del contrato de jardinería y limpieza para las instalaciones de la sede del Poder Judicial, complejo denominado “Ciudad Judicial”, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 9 fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en relación con los artículos 37 y 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se faculta a la Magistrada Presidenta para contratar de manera directa los servicios de jardinería y limpieza para las instalaciones de la sede del Poder Judicial, complejo denominado “Ciudad Judicial”, por el tiempo que resulte necesario hasta que se emita el fallo correspondiente a la licitación pública nacional PJET/LPN/007-2017, referente a la adquisición del servicio de jardinería y limpieza, para las instalaciones de la sede del Poder Judicial, complejo denominado “Ciudad Judicial”, o el que corresponda en el caso de que ésta sea declarada desierta, estableciendo como restricciones para la contratación de referencia, por razones de transparencia y objetividad, que no se contrate a alguna de las tres empresas que actualmente están compitiendo en la licitación que nos ocupa; que el monto que se pague mensual sea igual o menor al que actualmente se paga; y que se elija previa cotización de por lo menos tres proveedores. Comuníquese íntegramente de manera formal este acuerdo al Tesorero y Contralora del Poder Judicial del Estado para los efectos legales a que haya lugar, así como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva; a esta última deberá realizarse el comunicado en dos partes, primero únicamente en lo que corresponde para informarles a los licitantes respecto de la suspensión del fallo y turno a la Contraloría del recurso para su substanciación y en una segunda parte, el resto del acuerdo para los efectos aquí precisados; y a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquense en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado para conocimiento de la ciudadanía, la parte del presente acuerdo que se ordenó. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO III/60/2017.** **Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta de mantenimiento preventivo a elevadores de la sede de “Ciudad Judicial”. - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con la propuesta de mantenimiento preventivo a elevadores de la sede de “Ciudad Judicial”, el cual resulta verdaderamente necesario, previo análisis a las especificaciones y cuadro comparativo, con fundamento en lo que establecen los artículos 22 Fracción III, 37, 38, fracciones II y III, y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 28, 72 fracción X, 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina adquirir los servicios de mantenimiento preventivo a elevadores con la empresa denominada VERKEHR ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V, por un importe total de $195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, con cargo a la partida 3.5.1.1. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralora del Poder Judicial del Estado para los efectos legales a que haya lugar, así como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para la contratación respectiva, y hecho que sea, remítase copia al Jefe de Mantenimiento para su observancia y aplicación, contratación que surte sus efectos a partir del primer día de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrada Elsa Cordero MartínezPresidenta del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. María Sofía Margarita Ruiz EscalanteIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Mtro. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra CarreraContralora del Poder Judicial del Estado |
| José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | C.P. Floriberto Pérez MejíaTesorero del Poder Judicial del Estado |
|  |